



UNIVERSIDAD MICHUACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones Agropecuarias y Forestales, en términos de la legislación universitaria vigente aplicable.

CONVOCA

Al Público en general interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO**, bajo las siguientes:

BASES

A. El concurso se llevará a cabo a las 10:00 horas, del día 22 de junio de 2021, en las Instalaciones del Instituto de Investigaciones Agropecuarias y Forestales ubicadas en el Km. 9.5 carretera Morelia Zinapécuaro.

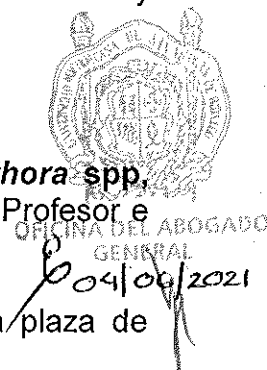
B. Las Áreas Académicas del Concurso son:

Hongos Oomicetos Fitopatógenos, manejo de *Phytophthora* spp, Certificación de Tutorías y perfil Prodep (para la plaza de Profesor e Investigador Asociado "C" Tiempo Completo)

Química (Acuicultura) con gestión en ISO 9001 (para la plaza de Técnico Académico Asociado "A" Tiempo Completo),

C. Las plazas a concursar son:

- ✓ UNA PLAZA DE PROFESOR E INVESTIGADOR ASOCIADO "C" TIEMPO COMPLETO, de forma DEFINITIVA (a partir del 17 de agosto de 2021), percibiendo un sueldo base mensual de \$8,843.87 (ocho mil ochocientos cuarenta y tres pesos 87/100 m.n.) más los conceptos correspondientes, debiendo cumplir con 8 (ocho) horas diarias de trabajo, dentro de las 08:00 a las 20:00 horas, de lunes a viernes, con un total de 40 (cuarenta) horas.
- ✓ UNA PLAZA DE TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO "A" TIEMPO COMPLETO, de forma DEFINITIVA (a partir del 17 de agosto de 2021), percibiendo un sueldo base mensual de \$5,721.51 (Cinco mil setecientos veintiún pesos 51/100 M.N.), más los conceptos correspondientes, debiendo cumplir con 8 (ocho) horas diarias de trabajo, dentro de las 08:00 a las 20:00 horas de lunes a viernes, con un total de 40 (cuarenta) horas.





UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES

D. Requisitos Generales para Todos los Aspirantes: Cubrir los establecidos en los Artículos 22 y 24 del Reglamento General del Personal Académico

Profesor e Investigador Asociado "C"

- Tener grado de Maestría en el área que se contrata
- Tener por lo menos tres años de experiencia en la docencia o investigación, demostrar aptitud, dedicación y eficiencia; y
- Haber publicado trabajos en la docencia o en la investigación que acrediten sus conocimientos y aptitudes en el área para la que se contrata o tener grado de Doctor, o haber desempeñado labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

Técnico Académico Asociado "A"

- Título de Licenciatura en el área para la cual se contrata;
- Haber trabajado cuando menos un año en la materia o área de su especialidad; y
- Demostrada aptitud, dedicación y eficiencia en sus labores académicas.

❖ Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán rechazadas.

E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en las oficinas de la Dirección del Instituto en un horario de **10:00 a 12:00 horas**, a partir de la fecha de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el día **17 de junio de 2021**.

F. Para los efectos administrativos conforme al artículo 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente Documentación.

- Carta bajo protesta de decir verdad de disponibilidad de horario para las materias o áreas académicas a concursar.
- Para los efectos del inciso "K", los resultados del concurso estarán disponibles a un costado de la entrada a la Dirección del Instituto de



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES

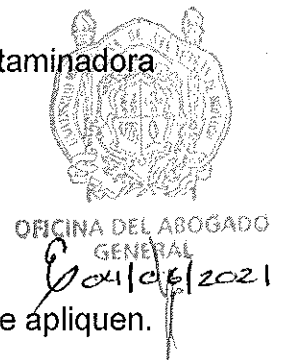
Investigaciones Agropecuarias y Forestales ubicadas en el Km. 9.5
carretera Morelia Zinapécuaro.

G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada, los resultados de las pruebas aplicadas y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

U.M.S.N.H.

H. Los aspectos generales mínimos que la Comisión Académica Dictaminadora deberá calificar a los participantes son:

- 1) Nivel y/o grado académico;
- 2) Experiencia académica;
- 3) Experiencia profesional;
- 4) Publicaciones;
- 5) En general su labor académica desarrollada; y
- 6) Los resultados de las evaluaciones de los exámenes que se apliquen.



I. Las pruebas a aplicarse serán:

- a) Examen oral de dominio de la materia o área académica;
- b) Desarrollo por escrito del tema objeto del concurso; y
- c) exposición del tema frente a grupo, el cual se dará a conocer a todos los aspirantes, en un lapso de 24 a 48 horas antes del examen.

La calificación se ajustará específicamente a la tabla de valoración correspondiente.

J. Los Temas del Examen se darán a conocer a los aspirantes, el día **18 de junio de 2021**, en las oficinas del Instituto de Investigaciones Agropecuarias y Forestales, en un horario de **09:00 a 10:00 horas**

K. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de la Comisión Académica Dictaminadora al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la convocatoria el día **23 de junio de 2021**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES

- L. El concursante que no esté de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrá interponer, por escrito, el **Recurso de Inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer los resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- M. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregara copia del mismo al concursante que en su caso, hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles, para que por escrito exprese lo que a su interés convenga.
- N. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro del termino no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizara las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se le notificara por escrito.
- O. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
- P. De tratarse de aspirantes que tengan una relación laboral con otras instituciones o patrones, se deberá presentar documento que acredite su carga laboral.
- Q. En caso de declararse desierto el presente concurso, se procederá conforme a lo que establece la Legislación Universitaria vigente

OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL

04/06/2021

Morelia, Mich., a 04 de junio de 2021.

Dra. Ernestina Gutiérrez Vázquez
Presidente del H. Consejo Técnico